



ASOCIACIÓN  
SANTAFESINA  
DE VÓLEIBOL

2017

HANDBOOK DE  
COMPETENCIA OFICIAL



## ASOCIACIÓN SANTAFESINA DE VÓLEIBOL

### REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA

#### ART. 1: PARTICIPANTES

Podrán participar de los Torneos oficiales de la A.S.V. todas aquellas Instituciones que cumplan en tiempo y forma con la documentación exigida para la afiliación anual.

#### ART. 2: OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES:

- Sujetarse y cumplir el Estatuto y Reglamentos de la Asociación, Federación Provincial y Federación Nacional. Toda institución asociada podrá solicitarlo en Secretaría de la ASV.
- Cooperar por todos los medios a su alcance, al cumplimiento de los fines de la Asociación.
- Poner a disposición de la Asociación los jugadores que les sean solicitados con fines representativos.
- Poner a disposición, siempre que sea posible, de los equipos representativos de la Asociación sus instalaciones.
- Participar en los torneos oficiales que programe la ASV con las categorías que inscribió.
- Participar de los TORNEOS ABIERTOS de las categorías que inscribió, y que la ASV estipule como obligatorios.

#### ART. 3: AFILIACIONES

Todas las Instituciones para estar afiliadas a la A.S.V., la F.S.V. y la FeVA deberán presentar:

- Planilla Registro de Club conteniendo los datos institucionales, los datos de la Comisión Directiva y representantes titular y suplente, para participar en las reuniones plenarias de la ASV.
- Planilla Registro de Técnicos.
- Padrón de jugadores por Club, uno para damas y otro para caballeros, indicando la condición de nuevo, histórico, pase o habilitación.
- Formulario de inscripción de categorías para el año en curso, firmada y sellada por el presidente y secretario del club.
- Listas de buena fe en las categorías que así lo exijan.
- Ficha con fotografía (2) para jugadores nuevos.
- Realizar los pases ASV antes de la fecha de cierre estipulada para cada año.
- Revisación Médica Obligatoria ASV de cada uno de los jugadores/as que integren el padrón del club.
- Padrón de jugadores de Minivóleibol.

#### ART. 4: INSCRIPCIONES

Las inscripciones a los distintos Torneos Oficiales de la A.S.V. son gratuitas, a excepción de las primeras divisiones de mayores damas y caballeros y el Circuito de Minivóleibol. Cada Institución deberá inscribir las categorías de juego del año en curso por nota o formulario oficial, con firma de secretario y presidente y sello del club.

Si un club registrado ingresa un equipo, luego del comienzo del torneo oficial, o agrega otro equipo o categoría, podrá hacerlo, (a excepción de las Ligas Masculinas y Femeninas), si el Consejo Directivo de la A.S.V. lo considera conveniente, solo que los equipos que ingresen después de comenzado el campeonato oficial, **no serán tenidos en cuenta para la sumatoria de puntos en la premiación de las copas conjunto.**

#### ART. 5: HABILITACIONES

##### DE CLUB:

Para poder estar habilitado a participar de los Torneos Oficiales y estar incluido en la programación correspondiente, el Club no debe poseer deudas de ningún tipo, salvo autorización del Consejo Directivo de la A.S.V. Además deberá haber presentado toda la documentación correspondiente para la afiliación a la A.S.V., F.S.V. y FeVA.

##### DE CATEGORÍAS:

La categoría **Sub 12** no competirá en forma federada, pero si un jugador de esta categoría juega en la categoría **Sub 13** u otra superior deberá federarse. Un jugador que juegue únicamente en la categoría Sub 12 deberá asociarse.

La categoría Minivóleibol es de presentación **obligatoria** para todas las Instituciones. Así mismo para poder participar en las Ligas Femeninas o Masculinas de Primera División, el club deberá poseer como mínimo **DOS** equipos de la categoría **Sub 13, Sub 15 o Sub 17 en la misma rama.**

Si un equipo que se inscribe por primera vez en la Liga Santafesina de Primera División, y no contara con alguna de las categorías inferiores mencionadas anteriormente, se le permitirá participar del mismo, como excepción de primer año. Para el año siguiente, estos clubes que jueguen la Liga de Primera, y que estuvieron exceptuados de presentar la categoría Sub 13, 15 o 17, no podrán contar con dicho beneficio, y deberán cumplir con la reglamentación desde el inicio de la Liga.

##### DE EQUIPOS:

Los clubes que posean dentro de una misma categoría mas de un equipo (equipo A, B, etc), deberán presentar en la Asociación una lista de Buena Fe, por cada equipo, con nombre, apellido, fecha de nacimiento y N° de documento, **la cual será debidamente avalada por la A.S.V. (con SELLO Y FIRMA de la Asociación).** Esa lista podrá ser ampliada durante el año



# ASOCIACION SANTAFESINA DE VOLEIBOL

Saavedra 2334 - Tel. (0342) 4557997 - (3000) Santa Fe

www.santafevoley.com.ar - santafevoley@santafevoley.org.ar

siempre que el jugador previamente se registre en los padrones de la A.S.V. **Ningún jugador podrá integrar dos listas de buena fe distintas en el mismo año, en una misma categoría.**

**DE ENTRENADORES:** Los entrenadores para estar habilitados a dirigir en los equipos de los clubes en las distintas categorías, deben haber presentado la planilla oficial de registro de técnicos y haber realizado el **curso habilitante anual** dispuesto por la Asociación.

Esto rige también para cualquier asistente que el club desee que cumpla con la función de técnico o entrenador.

**Excepcionalmente**, cuando falte algún entrenador titular de club, para dirigir alguna categoría, el club podrá pedir una **habilitación especial** solo para ese partido, haciéndolo por nota a la ASV, firmada por autoridades del club, donde constará nombre y apellido de la persona que estará a cargo del equipo, el que podrá ser algún dirigente, padre o jugador mayor de edad.

**Para los entrenadores de los equipos de Liga Femenina y Masculina** además de estos requisitos, se debe tener la categoría de técnico nacional o internacional. Si el entrenador no cuenta con esta categorización, se podrá realizar una habilitación provisoria hasta la posibilidad más cercana de realizar el curso que a nivel nacional que disponga la Federación del Vóleybol Argentino.

## **DE JUGADORES:**

Son propiedad del club que lo registra. Al comienzo de cada año deberán ratificar ese registro (Federarlo). El jugador registrado al comienzo de año para un club de la ASV y comienza su participación en partidos oficiales no puede luego pasarse a otro club de esta misma ASV. Solo puede jugar para un mismo club durante ese año.

Si un club de esta ASV no presentara Liga de Primera División, los jugadores pertenecientes a ese club pueden actuar como **Refuerzo de Liga** para otro club de esta ASV y sólo se habilitará para disputar la Liga Santafesina de esta ASV. Esto rige exclusivamente para jugadores que disputen categorías menores (desde sub 21) en su club de origen y no tengan Primera División.

**El jugador Sub 12 (no federado)** para estar habilitado a jugar, deberá estar incluido en el padrón de jugadores asociados del club que representa, visado por la A.S.V., el cual se presentará al momento del inicio del partido, acompañado por el carnet de la ASV o DNI. de cada uno de los jugadores (si aún no se ha confeccionado su carnet).

**Los jugadores que juegan en Sub 13 o en cualquiera de las categorías superiores**, para estar habilitados a jugar, deberán estar incluidos en el Padrón de jugadores federados, el que se presentará, junto con el carnet oficial ASV o DNI antes del inicio del partido.

Está prohibido actuar en calidad de refuerzo por alguna otra institución en los Torneos Oficiales de la ASV, y otros, organizados o no por la ASV, salvo alguna disposición especial que así lo permita.

## **ART 6: INDUMENTARIA DE LOS JUGADORES:**

\* En divisiones inferiores, los jugadores participantes deberán cumplir con la uniformidad de indumentaria en lo que respecta a camisetas y pantalones y/o calzas y/o slips, teniendo cada indumentaria el mismo diseño y color. El short o la calza o el slip puede tener algún diseño distinto (una tira de más o sin tira, o un logo diferente, etc). No se permite esto en camisetas.

\* Si un jugador no posee la indumentaria correcta en cuanto a lo expuesto más arriba, el árbitro lo dejará jugar, y asentará en la planilla, en la parte de observaciones el caso. La ASV aplicará una multa por cada jugador que no cumpla con esta norma.

\*No se permitirá el uso de boinas, pañuelos, cadenas, pulseras, anillos. Los aros deben tener protección cubriéndolos con cinta. El jugador "líbero" deberá tener indumentaria distinta a los demás compañeros de equipo, debiendo ser contrastante.

\* El uso de anteojos sólo se permitirá bajo la aceptación de la responsabilidad de quien lo utiliza (en caso de los jugadores menores de edad solo se permitirá bajo la aceptación de la responsabilidad del técnico a cargo del equipo. Se deja constancia en la planilla de juego y firmará el responsable. Caso contrario no se permitirá al jugador participar del encuentro.

## **ART 7: PASES DE JUGADORES**

Los Clubes que realicen pases de jugadores deberán utilizar el Sistema Digital FeVA y abonar los aranceles administrativos correspondientes. El libro de pases ASV (entre clubes de la ASV) **cerrará para todos los jugadores de cualquier categoría: el último día hábil del mes de Marzo de cada año.** La Asociación se registrará por el Reglamento de Pases de la A.S.V., el que posee concordancia en la mayoría de sus artículos con el Reglamento de Pases de la FeVA. El costo del arancel administrativo se cargará en la cuenta del club receptor.

## **ART. 8: DE LOS TORNEOS:**

Las categorías oficiales de juego de la A.S.V. son las siguientes:

MINIVÓLEIBOL FEMENINO Y MASCULINO	Promocional
SUB 12 FEMENINO Y MASCULINO	Promocional
SUB 13 FEMENINO Y MASCULINO	Federada
SUB 15 FEMENINO Y MASCULINO	Federada
SUB 17 FEMENINO Y MASCULINO	Federada
SUB 19 FEMENINO Y MASCULINO	Federada
SUB 21 FEMENINO Y MASCULINO	Federada
LIGA MAYORES FEMENINO Y MASCULINO	Federada



# ASOCIACION SANTAFESINA DE VOLEIBOL

Saavedra 2334 - Tel. (0342) 4557997 - (3000) Santa Fe

www.santafevoley.com.ar - santafevoley@santafevoley.org.ar

## ART. 9: EDADES DE JUEGO Y ALTURAS DE RED – AÑO 2017

CATEGORÍAS	RAMA	ALTURA DE LA RED
SUB 12	FEMENINO	2.10 m
SUB 12	MASCULINO	2.15 m
SUB 13	FEMENINA	2.15 m
SUB 13	MASCULINA	2.20 m
SUB 15	FEMENINA	2.20 m
SUB 15	MASCULINA	2.38 m
SUB 17	FEMENINA	2.24 m
SUB 17	MASCULINA	2.43 m
SUB 19	FEMENINA	2.24 m
SUB 19	MASCULINA	2.43 m
SUB 21	FEMENINA	2.24 m
SUB 21	MASCULINA	2.43 m
LIGA MAYORES	FEMENINA	2.24 m
LIGA MAYORES	MASCULINA	2,43 m

## ART. 10: DOCUMENTACIÓN EN CANCHA

Los equipos deberán presentar en cancha, **obligatoriamente**, el padrón de jugadores federados visado por la A.S.V. y los carnet oficiales de cada jugador y técnicos. Ambos elementos serán controlados por los árbitros oficiales. Los clubes con más de un equipo por categoría y rama (A,B,C) deberán presentar la lista de buena fe correspondiente, con sello y firma de ASV.

- Un jugador o técnico que no presente la documentación en cancha exigida por los árbitros no estará autorizado a participar del partido.
- Un equipo que no presente la documentación exigida en cancha para un partido oficial, será declarado ausente. La documentación deberá ser presentada 15 minutos antes del comienzo del partido.

**EXEPCIÓN:** Si un equipo ha extraviado, o ha sufrido el robo de la documentación que debe presentar en el partido oficial, el árbitro puede autorizar a jugar el mismo, siempre que el club infractor presente en la cancha, la denuncia policial correspondiente. El partido podrá disputarse, quedando a resolución de la ASV, luego de verificar toda la documental del caso.

- Un jugador puede no estar presente al dar comienzo el partido e ingresar luego de su arribo y en el cambio de set, siempre y cuando el Técnico del equipo haya presentado el carnet del jugador en cuestión (15 minutos antes del inicio del partido) y le haya informado al árbitro de tal anomalía.
- Una vez realizado el sorteo y la firma de la planilla por parte de los capitanes, queda cerrada la planilla de juego y a partir de allí no se puede agregar ningún jugador/a más.

## ART. 11: PLANILLAS DE ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIA

### PLANILLAS DE JUEGO:

Las planillas de juego serán provistas por la A.S.V. a todos los clubes, y estos serán los responsables de proveerlas en cada partido conjuntamente con las fichas de posiciones. **Las mismas serán confeccionadas por triplicado en los partidos en las Ligas de 1º división ambas ramas: original para la ASV, y una copia para cada equipo.** Si no se cumple con esta reglamentación no se aceptarán reclamos si hubiere problemas con el resultado de dicho partido. Estas planillas (las originales) deberán ser presentadas en la A.S.V., obligatoriamente por el ARBITRO designado para cada encuentro, al 1er MARTES (si el lunes es feriado se presentarán el miércoles) siguiente a la competencia, (HASTA LAS 12 hs.). De no cumplir con esta obligación, el/los árbitro/s será/n sancionado/s y se le aplicará una multa económica igual al valor de cada partido según la categoría.

En esta misma planilla de juego, en el apartado: "Observaciones", él árbitro podrá informar toda anomalía en la presentación de la cancha: protectores, seca pisos, varillas, fajas, red, balones, etc. Luego la ASV aplicará la multa correspondiente por cada uno de estos elementos faltantes al momento de iniciar la competencia. También podrá hacerlo por informe adjunto a la planilla de juego, si es que desea extenderse en las explicaciones del caso.

### PLANILLEROS:

Los clubes son los responsables de asignar una persona para que cumpla con la función de "planillero". Persona con los **conocimientos idóneos para el manejo de la planilla:** escribirla correctamente en tiempo y forma, con letra legible durante el desarrollo del encuentro y completarla al finalizar el mismo para que sea entregada al árbitro sin tachones ni enmiendas. No se autoriza a cumplir con esta función a ninguna persona integrante del cuerpo técnico y que figuren en la planilla. De NO contar con planilleros, se efectuará el cierre de la planilla por parte de los árbitros, dando por ganado el partido al equipo visitante.

El club local puede solicitar planilleros a la secretaría arbitral antes del cierre de la programación semanal. La edad mínima para los planilleros que cumplan con esa función en las categorías sub 19, sub 21 y Primera división, será mayor a 17 años. Para las categorías sub 13, sub 15 y sub 17, el o la planillera debe tener un mínimo de 13 años de edad.

El árbitro puede solicitar documentos si lo cree conveniente.



# ASOCIACION SANTAFESINA DE VOLEIBOL

Saavedra 2334 - Tel. (0342) 4557997 - (3000) Santa Fe

[www.santafevoley.com.ar](http://www.santafevoley.com.ar) - [santafevoley@santafevoley.org.ar](mailto:santafevoley@santafevoley.org.ar)

## **GRILLA OFICIAL DE PROGRAMACION:**

Se utiliza para la organización de los Grand Prix. Será confeccionada por la Comisión de Organización Deportiva de la ASV, y enviada a los clubes participantes del Grand Prix y al encargado de arbitraje en la semana previa a la fecha de juego. El club local de acuerdo a la organización estipulada por la A.S.V. deberá colocar en las mesas de planilleros y exhibir una copia en lugar visible del gimnasio para todos los participantes, de la programación con los nombres de los equipos, horarios, etc, según la planilla oficial de programación de cada categoría.

## **PLANILLA RESUMEN DE VUELCO DE RESULTADOS de GRAN PRIX:**

Esta planilla será debidamente cumplimentada por el encargado del Club organizador. La **PLANILLA RESUMEN DE VUELCO DE RESULTADOS** debe ser enviada por el club organizador hasta las 12 hs. del día siguiente a la competencia, a los mails [santafevoley@santafevoley.org.ar](mailto:santafevoley@santafevoley.org.ar) / [prensa.asv@gmail.com](mailto:prensa.asv@gmail.com) . O en forma impresa y entregarla en la sede de la ASV en el primer horario de atención que disponga. De no cumplir con este requisito, el club será sancionado con la multa correspondiente por falta de envío de resultados.

## **ENVÍO VUELCO DE RESULTADO de TIRAS y LIGA SANTAFESINA:**

El/los árbitro/s de dicho encuentro será el responsable de enviar el resultado final mediante el sistema estipulado por la ASV (telefonía celular). Dicho envío debe realizarlo hasta dos horas luego de finalizado el encuentro (Liga Santafesina), o hasta las 12 hs. del día siguiente al encuentro (Tiras de Categorías Inferiores).

De no cumplir con esta obligación, la ASV aplicará la multa correspondiente a la Secretaría Arbitral. En caso de presentar dificultades de comunicación, deberá enviarlo inmediatamente cuando solucione dicho inconveniente, explicando los motivos del retraso y quedando a consideración del Consejo Directivo ASV la aplicación de la multa.

## **ART. 12: PROGRAMACIÓN DEL FIXTURE OFICIAL**

El Fixture Oficial para el año en curso, se encontrará publicado en la página web de la ASV. Este fixture **es responsabilidad de la Comisión de Organización Deportiva de la ASV**. Es confeccionado al comienzo de cada temporada con los datos obtenidos de los clasificatorios y o de los sorteos de cada categoría. Cada club presentará sus días de juego para la Liga de Primera División (uno titular y uno alternativo). Con toda la información obtenida, la ASV, confecciona el fixture anual. Cada semana se emite una programación semanal con detalles particulares y los cambios surgidos por pedido de clubes.

### Cambios de horario:

Para realizar un cambio de horario del o los partidos, el Club local decidirá cambiar algún horario de la programación oficial de la ASV, debe informar por mail en primer lugar al delegado del club visitante, a la ASV y encargado de programación, antes del lunes a las 21 hs, previo a la fecha de juego.

### Cambio de día de juego:

Para realizar cambio de día de juego del o los partidos, en primer lugar, debe ponerse de acuerdo los dos delegados de los clubes. Una vez fijada la nueva fecha y hora, se informará por mail cual es el Club que solicita el cambio, comunicar al otro club, a la ASV y al encargado de programación, antes del lunes a las 21 hs, previo a la fecha de juego.

Si el cambio de fecha es posterior a la programación semanal enviada por la ASV y el partido ya posee designación arbitral, se aplicará la multa correspondiente.

De no existir el acuerdo entre los dos delegados, el partido o los partidos quedarán como está programado oficialmente por la ASV. Cabe destacar que un partido solo podrá reprogramarse una vez, y deberá jugarse obligatoriamente en la fecha de reprogramación acordada.

### Nota:

Todas las solicitudes deberán ser confeccionada por el delegado del Club, de no así, no se le dará curso. Entendiendo que es la única persona habilitada para ese fin.

El encargado de programación dará la conformidad si la solicitud está dentro de lo reglamentado.

En las solicitudes de cambio de fecha, debe estar el consentimiento del otro club, de no ser así, no se la considerará válida.

Después del día lunes anterior de la fecha, no se tomarán más cambios de horarios ni de partidos.

A partir de esa programación semanal, el día martes a las 12:00 hs. la Secretaría Arbitral realizará las designaciones correspondientes de los árbitros para cada partido programado. Acompañará los costos de los aranceles y viáticos si los hubiere y corresponde.

La A.S.V. organizará para cada Grand Prix, o Tira Oficial, u otra forma de disputa dispuesta, la localía, con los horarios correspondientes, de acuerdo a las grillas de partidos ya estipuladas, y a la disponibilidad arbitral, no pudiéndose cambiar bajo ningún aspecto dicha organización, salvo común acuerdo de la totalidad de los equipos participantes y ante un hecho imprevisto.

El club local de acuerdo a la organización estipulada por la A.S.V. deberá exhibir en mesa de planilleros y en otro lugar visible para los participantes, la **PLANILLA OFICIAL DE PROGRAMACION** donde constan los nombres de los equipos, horarios, etc.

## **LOCALÍA:**

Para los Grand Prix será designada por sorteo entre los clubes presentes el día de programación. Se incluirán también aquellos clubes que hubieran comunicado con antelación la disponibilidad del gimnasio para esa fecha, **por nota firmada por el representante del club, o comunicación al e-mail oficial de la ASV, de la disponibilidad de cancha.**

Las localías serán rotativas de manera que todos los clubes completen una fecha como local. El Torneo clasificatorio **se tendrá en cuenta para esta norma.** En caso de que no se pueda completar una localía para cada club porque el fixture es más reducido, **quedarán sin fecha los clubes de menor antigüedad en su afiliación a la A.S.V.** Una vez designada la



# ASOCIACION SANTAFESINA DE VOLEIBOL

Saavedra 2334 - Tel. (0342) 4557997 - (3000) Santa Fe

www.santafevoley.com.ar - santafevoley@santafevoley.org.ar

localía, no se cambiará la misma bajo ningún aspecto. En caso de surgir inconvenientes con el club organizador, este hará las veces de local en otro gimnasio alternativo, lo que debe comunicar a la A.S.V. con 7 días de anticipación. De lo contrario se le aplicará la multa correspondiente y perderá la **posibilidad de ser local por el resto del torneo en esa categoría. No se tomará ninguna localía a confirmar en fecha posterior.**

- En los partidos de la tira de caballeros y damas se realizará el sorteo determinando las localías al comenzar dicho torneo.

## **Disponibilidad de Cancha:**

-Los Grand Prix de 4 equipos se podrán jugar en una sola cancha.

-Para los Grand Prix de 5, 6 o más equipos, el organizador deberá disponer obligatoriamente de **2 canchas durante todo el tiempo que dure la competencia**, según la programación de la planilla oficial. Las 2 canchas deben estar en el mismo club o como máximo a 4 cuadras de distancia una de otra. En caso de no poder cumplir con esta disposición no podrá tomar la localía. Salvo una autorización especial de la ASV.

## **ART. 13: SUSPENSIÓN DE GRAND PRIX O PARTIDO OFICIAL**

Los Grand Prix o los partidos oficiales **NO se suspenderán bajo ningún concepto por estas causas:**

- Torneos Intercolegiales en su etapa local, zonal, regional, provincial o nacional.
- Viajes de estudio o de fin de curso.
- Participación en Torneos abiertos de otra Asociación o Federación (**salvo autorización especial**).
- Lesión de jugadores o enfermedad de los mismos.
- Participación del entrenador en cursos, viajes, otras competencias que lo involucren y/u otros motivos.

## **AUTORIZACIÓN ESPECIAL:**

La A.S.V. otorgará una autorización especial para **NO PARTICIPAR** de la Competencia Local Programada en el **sistema de Grand Prix** a aquel Club o Equipo que lo solicite según el trámite y reglamentación correspondiente. Esta autorización especial solo EXIMIRÁ al equipo de la MULTA que se le aplica a los clubes por faltar a una fecha o partido programado oficialmente, pero este equipo, al no participar, será considerado **EQUIPO AUSENTE (con autorización especial)**, por lo que **NO SUMARA PUNTOS** para la tabla de posiciones del torneo oficial de la A.S.V. En los **partidos de Tira** se autorizará a cambiar el día de competencia, adelantando el/los partidos, teniendo **AUTORIZACIÓN ESPECIAL**.

## **UN EQUIPO PUEDE PEDIR AUTORIZACIÓN ESPECIAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

-Para participar de un Torneo Abierto o por invitación de carácter Provincial, Nacional o Internac. (Atestiguando dicha participación)

-Por tener jugadores afectados a la Selección Nacional de cualquier categoría, siempre que los jugadores afectados sean influyentes directos en la categoría solicitada y sean 2 o más.

-Cuando el entrenador de un equipo se encuentre en representación oficial de la ASV, FSV o FeVA.

-Otras causas por las que la A.S.V. crea conveniente otorgar la autorización especial.

Esta autorización especial se debe pedir a la A.S.V. con una anticipación de 7 días como mínimo por NOTA firmada por el Presidente de la institución o su representante ante la Asociación, de manera de poder reorganizar el fixture oficial en esa fecha y comunicar a los demás clubes.

## **LA A.S.V. PODRÁ SUSPENDER UN GRAND PRIX O PARTIDO OFICIAL EN ESTOS CASOS:**

**-Campeonatos Nacionales de Selección, Copas Argentinas de Clubes, Interasociaciones, Ligas/Copas Provinciales de clubes.**

- Para evitar superposiciones con estas competencias y a los efectos de no modificar el calendario oficial, la A.S.V. diseñará su competencia teniendo en cuenta las fechas programadas por la FeVA. y la F.S.V. De esta forma, solo se cambiará el cronograma oficial A.S.V. en caso fortuito de modificación del cronograma o calendario de competencia provincial o nacional.
- En estos casos fortuitos de modificación de la Programación Oficial, solo se podrán alterar los Grand Prix o partidos oficiales programados que correspondan a la misma categoría de la competencia involucrada; ej. Si se realiza el Campeonato Argentino de Sub 19, la única categoría local que se puede suspender es Sub 19, independientemente de la edad o categoría del o los jugadores afectados. Si un jugador sub 17 va al Campeonato Nacional Sub 19, la categoría local sub 17 se puede jugar, si la ASV decide hacerlo.
- La A.S.V podrá suspender cualquier Grand Prix, Partido o Fecha Oficial en caso de crearlo necesario y previa conformidad de las dos terceras partes del Consejo Directivo.

**ART. 14: SUSPENSIÓN POR CAUSAS ESPECIALES:** Cuando exista humedad en las canchas, u otro elemento que represente peligro, no se hallare el campo de juego o instalaciones de la institución local en condiciones adecuadas para el juego, haya un anormal comportamiento del público o jugadores, o cualquier otra causa que imposibilite el normal desarrollo de un grand prix o partido oficial, según la programación oficial y luego de haber seguido todos los pasos reglamentarios, se podrá autorizar como elemento previo a la suspensión, una alteración en los horarios o en la programación o en la forma de disputa. Ante una situación de esta índole el árbitro encargado de cancha se reunirá con los entrenadores presentes y propondrá una programación o solución alternativa. La autorización y decisión definitiva de la resolución a tomar la hará el encargado de programación en conjunto con el presidente de la ASV o quién este designe en su reemplazo.

La suspensión de un partido debe ser comunicada a la Asociación por el árbitro, y en ausencia de este, por la entidad local.



# ASOCIACION SANTAFESINA DE VOLEIBOL

Saavedra 2334 - Tel. (0342) 4557997 - (3000) Santa Fe

[www.santafevoley.com.ar](http://www.santafevoley.com.ar) - [santafevoley@santafevoley.org.ar](mailto:santafevoley@santafevoley.org.ar)

El/los partidos suspendidos por causas especiales se tiene que jugar antes de la siguiente fecha, poniéndose de acuerdo los delegados de los clubes implicado en informando al Encargado de Programación y a la ASV antes del lunes siguiente a la suspensión. En caso de no ponerse de acuerdo la ASV fijará la fecha de juego.

## **ART. 15: EQUIPOS AUSENTES EN LOS GRAND PRIX O PARTIDOS OFICIALES**

Los equipos inscriptos en la competencia oficial e incluidos en la programación que no disputaren una fecha de la misma serán considerados:

**EQUIPO AUSENTE:** Cuando no se presentare a disputar un Grand Prix o un Partido oficialmente programado. En este caso no sumará ningún punto en dicha competencia y se le aplicará en forma automática la multa correspondiente por equipo ausente.

**EQUIPO INCOMPLETO:** Cuando una institución se presentare a competir, pero no reúne la cantidad de 6 jugadores en cancha. Cuando esto ocurra por 1º vez, el equipo recibirá un apercibimiento. Cuando esta situación **se repita por segunda vez en el mismo equipo, se le aplicará la multa correspondiente (igual a equipo ausente)**. En el aspecto deportivo el equipo incompleto para todos los partidos de un grand prix, automáticamente clasificará en última posición para ese grand prix y suma 0 punto para la tabla general de posiciones.

Cuando el equipo llega tarde al grand prix y no puede jugar algún partido del mismo, pero luego disputa los partidos restantes, se lo tomará en forma normal, dándosele los puntos ganados o perdidos según los partidos disputados, declarándose equipo incompleto. En estos casos los puntos para la tabla individual del Grand Prix y general para el campeonato se tomarán en forma normal.

**EQUIPO QUE SE RETIRA DE UN GRAND PRIX:** Cuando un equipo se encuentra disputando un Grand Prix, o partido e hiciere abandono de la competencia por cualquier causa, corresponde 0 punto en la tabla general y la multa por equipo incompleto/ausente.

Todas las multas deberán hacerse efectivas en la A.S.V.; La A.S.V podrá aumentar o disminuir la Sanción si lo creyere conveniente

**RETIRO DEFINITIVO DE EQUIPO DE LA COMPETENCIA OFICIAL:** Un equipo que hubiera comenzado la competencia anual oficialmente y **se retira del Torneo, se le aplicará la multa correspondiente a Retiro de Equipo, por cada equipo que estuviere en esta situación.**

Cuando un equipo se retire de la competencia oficial en forma definitiva, en el caso de Grand Prix, los resultados obtenidos hasta allí serán mantenidos. En el caso de torneos de tira a una rueda se eliminaran todos los partidos en los que hubiera intervenido. En el caso de torneos a dos ruedas, se mantendrán todos los partidos disputados en la 1º rueda, y se eliminaran todos los partidos de la 2º rueda.

En todos los casos de aplicación de multas en este artículo el Consejo Directivo de la ASV, podrá tomar otras decisiones al respecto, considerando cada caso en particular.

## **ART. 16: REPROGRAMACIÓN DE PARTIDO:**

Cuando algún partido de tira o de la categoría mayores, oficialmente programado y publicado en la Programación de la Semana, deba ser suspendido a solicitud de alguno o ambos equipos, se procederá de la siguiente manera: se le otorgará un plazo de 15 días a partir de la fecha original de suspensión para que se dispute dicho encuentro (en común acuerdo con el otro club afectado), y abonará la multa correspondiente a Reprogramación de partido a la ASV. En caso de que no exista común acuerdo, la ASV fijará la fecha y la localía que considere. Si ninguno de los equipos se presenta a disputarlo, se los considerará ausentes a ambos con la multa correspondiente y la puntuación de 0 para cada uno.

En el caso de las tiras o de triangulares, se abonará el importe de la multa por Reprogramación, ya sea por la suspensión de uno o más partidos de la misma tira o triangular. Él o los partidos deben ser jugados antes de la siguiente fecha programada.

Estas reprogramaciones de partidos se deben pedir a la A.S.V., por NOTA firmada por el Presidente de la institución o su representante ante la Asociación, de manera de poder reorganizar el fixture oficial en esa fecha y comunicar a los demás clubes.

## **ART. 17: TOLERANCIA**

### **Protocolo del partido: 20 minutos antes del horario:**

- Red perfectamente colocada a la altura que corresponda, con las bandas y antenas.
- Cartabón, tablas de cambio, protectores, pelotas de juego, silla de árbitros, banco de suplentes, tablero.
- Planillas de juego y fichas de posiciones.
- Ambos equipos deben tener presentada en la mesa la documentación exigida.

### **Desde 15 minutos antes hasta el comienzo del partido:**

- Se deberá tener volcada en la planilla de juego toda la documentación de los equipos. Este vuelco es responsabilidad del local.
- En esos 15 minutos el árbitro hará el sorteo y otorgará calentamiento oficial de manera que al horario de comienzo del partido el uso de la red haya terminado.

Los partidos deberán comenzar a la hora estipulada según la programación oficial de la A.S.V. Sin embargo habrá una tolerancia **únicamente para el primer partido del GRAND PRIX de 30 MINUTOS. No hay ninguna tolerancia para los equipos que jueguen desde el 2º turno de un GRAND PRIX, por más que signifique para ese equipo, su primer partido en el día. El club local no tiene tolerancia aunque juegue de local en otra cancha.** Pasado ese tiempo los árbitros deberán cerrar la planilla, dando por perdido el partido al equipo ausente siendo el resultado 2 sets a 0, para los Grand Prix o 3 sets a 0 en los partidos de tira con tanteador 25-0 por cada sets. La A.S.V. propicia la disputa de todos los partidos y no que se ganen puntos cerrando planillas; por esta razón, habiéndose producido un hecho fortuito, y **siempre que medie comunicación anticipada del equipo demorado** al encargado del club organizador o al árbitro encargado del GRAND PRIX o partido. Este hará la consulta al encargado de programación y al presidente de la ASV quién podrá o no, autorizar el cambio, y hacer disputar el partido en un horario



# ASOCIACION SANTAFESINA DE VOLEIBOL

Saavedra 2334 - Tel. (0342) 4557997 - (3000) Santa Fe

[www.santafevoley.com.ar](http://www.santafevoley.com.ar) - [santafevoley@santafevoley.org.ar](mailto:santafevoley@santafevoley.org.ar)

siguiente, dejando expresamente sentado en la planilla de juego, y en la Planilla de Control de Organización Deportiva este hecho.

Luego del primer partido del GRAND PRIX en cada una de las canchas no habrá, ningún tipo de tolerancia más, debiéndose respetar los horarios establecidos en la programación, salvo acuerdo de partes.

**En los partidos de la Tira existirá UNA TOLERANCIA DE 30 MINUTOS para el 1er partido. Esta tolerancia es para el comienzo del partido, no de la entrada en calor. También habrá tolerancia en el caso de aquellos equipos que deben jugar en dos clubes distintos en el mismo día. Esta tardanza debe ser informada a la ASV ó al responsable de Organización Deportiva de la ASV.**

## **ART. 18 SANCIONES AUTOMÁTICAS DE JUGADORES O ENCARGADOS DE EQUIPOS DURANTE LA COMPETENCIA:**

Cuando algún jugador, entrenador, asistente o cualquier otro integrante del cuerpo técnico reciba una sanción de DESACALIFICACIÓN dentro de un partido de Grand Prix Oficial o en la disputa de un partido de una fecha de Tira, el mismo NO podrá participar en los partidos siguientes de ese Grand Prix o los restantes partidos que ese jugador u oficial del equipo deba disputar el resto del día, en esa categoría o cualquier otra, y no lo podrá hacer hasta que se reúna el Tribunal de Disciplina de la ASV y se expida al respecto.

## **ART 19 ORGANIZACIÓN DE CADA GRAND PRIX**

Se arman de acuerdo a las posiciones del Grand Prix anterior, según la Planilla de Programación Oficial. Será confeccionada por la Comisión de Organización Deportiva de la ASV, y enviada a los clubes participantes del Grand Prix y al encargado de arbitraje, como máximo, hasta el día miércoles, previo a la fecha de juego.

## **ART. 20 PARTIDOS GANADOS – PUNTAJE OBTENIDO**

Los partidos dentro de cada Grand Prix, serán jugados por el sistema RALLY-POINT a ganar dos sets a 25 puntos, con diferencia de 2 puntos. En caso de set definitorio se jugará a 15 puntos, con diferencia de 2 puntos. En caso de empate el punto 14 se continuará jugando hasta que uno de los equipos obtenga una diferencia de 2 puntos. Este sistema de puntuación se utilizará en todos los Grand Prix de damas y caballeros. Para la tabla general de posiciones se utilizará el puntaje de los Grand Prix del artículo N° 21.

En los partidos de tira se jugará a ganar 3 set a 25 puntos, con diferencia de 2 puntos. En caso de set decisivo se procederá igual que en el Grand Prix. En los partidos de tira cada equipo obtiene un punto por presentarse a jugar y otro punto más por ganar el partido.

## **ART. 21: TABLAS DE POSICIONES**

Serán elaboradas por la Comisión de organización deportiva de la A.S.V., de acuerdo a cada categoría en particular según su sistema de disputa del torneo.

### **PUNTAJE OBTENIDO SEGÚN LA POSICIÓN POR SISTEMA GRAND PRIX – PARA 20 EQUIPOS**

1º	20 PUNTOS	11º	9 PUNTOS
2º	18 PUNTOS	12º	8 PUNTOS
3º	17 PUNTOS	13º	7 PUNTOS
4º	16 PUNTOS	14º	6 PUNTOS
5º	15 PUNTOS	15º	5 PUNTOS
6º	14 PUNTOS	16º	4 PUNTOS
7º	13 PUNTOS	17º	3 PUNTOS
8º	12 PUNTOS	18º	2 PUNTOS
9º	11 PUNTOS	19º-20º-21º-22º	1 PUNTO
10º	10 PUNTOS		

### **PUNTAJE OBTENIDO SEGÚN LA POSICIÓN POR SISTEMA GRAND PRIX – PARA 10 EQUIPOS**

1º	10 PUNTOS	6º	4 PUNTOS
2º	8 PUNTOS	7º	3 PUNTOS
3º	7 PUNTOS	8º	2 PUNTOS
4º	6 PUNTOS	9º	1 PUNTO
5º	5 PUNTOS	10º	1 PUNTO

### **PUNTAJE OBTENIDO SEGÚN RESULTADO POR SISTEMA DE TIRA O TRIANGULAR (CATEGORÍAS INFERIORES)**

Partido Ganado	2 puntos
Partido Perdido	1 punto
Equipo ausente	0 punto





## **ART. 22: COPAS CONJUNTO**

La A.S.V. pondrá en disputa las Copas Conjunto Femenina y Masculina y la Súper Copa de Clubes. Las primeras se obtienen sumando los puntos obtenidos en la rama por cada uno de los equipos de un club, de acuerdo a la posición en la tabla final, más el puntaje extra para el equipo campeón. La segunda se obtiene por la sumatoria de puntos de ambas ramas, incluido el puntaje extra de los equipos campeones. Los equipos que participan en la sumatoria son aquellos que comenzaron los torneos desde la 1º fecha, no aquellos que se incorporaron luego de la 1º fecha. No se toman en cuenta los torneos clasificatorios femeninos.

El puntaje que le corresponde a cada equipo para establecer la sumatoria de puntos para las copas conjunto, será el mismo que se utiliza en el artículo 21 en la tabla de posición PARA 20 EQUIPOS: 1º: 20 puntos – 2º: 18 puntos – 3º: 17 puntos, etc. según la posición final en el campeonato oficial. Además de esta sumatoria, al equipo que clasifique campeón en cada categoría recibirá 15 puntos más.

## **ART. 23: SISTEMAS DE DESEMPATES**

Para todos los torneos cuya forma de disputa sea **TODOS CONTRA TODOS A UNA O DOS RUEDAS**: el sistema de desempate será el siguiente:

### **EMPATE ENTRE DOS, TRES, O MÁS EQUIPOS:**

- 1) Sets a favor menos sets en contra dividido la cantidad de partidos jugados.
- 2) Puntos a favor menos puntos en contra divididos la cantidad de partidos jugados.
- 3) Mayor cantidad de sets ganados, dividido la cantidad de partidos jugados.
- 4) Mayor cantidad de puntos ganados, dividido la cantidad de partidos jugados.

## **ART. 24: ÁRBITROS**

- ❖ Son la autoridad técnica de control y señalan las reglas oficiales de juego, para el desarrollo de los partidos.
- ❖ Los árbitros no están autorizados a dirigir ningún tipo de torneo fuera de los ámbitos de la A.S.V., F.S.V. y Fe.V.A. sin autorización del secretario de la comisión de árbitros y el presidente de la A.S.V., por escrito, considerándose como falta grave que puede llegar hasta su expulsión de la A.S.V.
- ❖ **AUSENCIA DE ARBITROS:** La ausencia de/los árbitros designados para ese encuentro, se informará en la planilla de juego en "observaciones", firmando los capitanes de los equipos (únicas personas autorizadas). De no constar por escrito en la planilla y firmado por los capitanes no se dará lugar a ningún reclamo posterior. La ausencia de un árbitro designado y publicado en la programación semanal, será pasible de la aplicación automática de una multa igual al valor del Arancel que debería percibir si hubiese estado presente. Estas multas serán aplicadas por la ASV, en forma directa a la secretaría arbitral, como órgano responsable de dichas designaciones. El partido podrá disputarse con un solo árbitro y si existe el "común acuerdo de clubes". Si se disputa el encuentro, se le abonará como arancel arbitral, el monto que figura en la programación de la semana. Los clubes que disputaron dicho encuentro, recibirán de parte de la ASV, un importe igual al que se le cobrará al árbitro ausente y se repartirá en partes iguales entre esos clubes. Si por el contrario, no existe común acuerdo, el partido no se disputará y no se abonará ningún monto al único árbitro presente. El encuentro será reprogramado por los clubes abonando los costos correspondientes a aranceles y viáticos de los árbitros designados nuevamente. Los clubes que NO disputaron dicho encuentro, recibirán de parte de la ASV, un importe igual al valor del arancel que debía abonar el club si hubiese jugado el encuentro.
- ❖ Si no concurren ambos árbitros, los clubes no podrán disputar el encuentro, si así ocurriese, no será considerado como válido.
- ❖ Cuando en algún partido oficial dentro de un Grand Prix no se presentare a dirigir 1 de los 2 árbitros designados, el partido, deberá ser igualmente disputado. Al árbitro presente se le abonará el valor del arancel fijado en la Programación de la Semana y será asentando en planilla la ausencia del otro árbitro. En los demás partidos oficiales, de otras categorías y/o Ligas de 1º división, deben estar de acuerdo ambos clubes para que se juegue el partido con un solo árbitro, de lo contrario, no se disputará y se reprogramará.
- ❖ El pago del arancel arbitral y de los viáticos se efectuará antes del inicio del partido o de la jornada, en efectivo y con el monto justo.
- ❖ En el caso de que un club no abonara el valor del arancel, o no abone los viáticos correspondientes a los árbitros, el partido se disputará igualmente. El árbitro debe comunicar tal anomalía, asentándolo en la planilla de juego. El día lunes a partir de las 20 hs. pasará a cobrar por la ASV, la suma adeudada. El club que no abona los conceptos estipulados en la programación de la semana, antes de comenzar el partido, tendrá una multa por "falta de pago" equivalente a 3 veces el valor del encuentro, además del importe correspondiente de un partido/s en cuestión.
- ❖ Todos los partidos de play-off, semis finales y finales de todas las categorías, serán dirigidos con dos árbitros. Desde los cuartos de final, semifinal, finales y los del tercer y cuarto puesto de las Ligas de Mayores se podrá colocar dos jueces de línea, si la ASV lo considere prudente. La ASV podrá, en caso de considerarlo necesario, aumentar los jueces de líneas en cualquier categoría.
- ❖ **Comida:** En los Grand Prix o en los Triangulares, donde la franja horaria del mediodía es abarcada con su trabajo, el árbitro deberá recibir alimentación. Será provista por el Club local y consiste como mínimo en una gaseosa de litro y 2 hamburguesas por cada árbitro. Cuando el tiempo de cumplimiento de funciones del árbitro **en jornadas de partidos de tira** insuma un mínimo de 6 (seis) horas, el Club local deberá proveer la comida igual que en los Grand Prix.
- ❖ **Viático:** Será prorrateado entre todos los clubes presentes de los Grand Prix, Tira o Triangular y consistirá en el pago de los pasajes de colectivo ida y vuelta del lugar de origen del árbitro al lugar de competencia; este es el único valor que se reconocerá como viático (no se tendrá en cuenta taxi, remises, o combustible, salvo en los casos autorizados por la ASV, donde por razones de frecuencia de colectivos, horarios, etc, estos sean los únicos medios de traslado). Si no hay colectivo



# ASOCIACION SANTAFESINA DE VOLEIBOL

Saavedra 2334 - Tel. (0342) 4557997 - (3000) Santa Fe

www.santafevoley.com.ar - santafevoley@santafevoley.org.ar

para el regreso, los clubes se pondrán de acuerdo para traerlo de regreso en sus movilizaciones o prorratear entre todos otro transporte.

- ❖ Costo de los aranceles arbitrales: al inicio de la competencia oficial, se ha acordado un valor único para cada categoría para toda la fase regular y otro valor para los play-off. Estos valores se publicarán cada semana conjuntamente con la programación, donde se adjuntará una columna de costo de arancel de cada partido y otra columna con los montos de viáticos.

La A.S.V. podrá establecer las excepciones que crea conveniente a esta disposición.

El Club que posea cualquier tipo de deudas, deberá saldarla a la brevedad. De lo contrario será pasible de sanciones, multas y ó suspensión en la programación semanal de cualquier categoría que dispute, dando por perdidos dichos encuentros.

## **ART 25: ASISTENCIA MÉDICA**

La entidad local deberá tener disponible un servicio médico para los competidores durante el desarrollo del/los partido/s. El mismo puede ser con médico presente en el lugar de la competencia o mediante el servicio contratado de una empresa de urgencias médicas, o un médico que el club organizador tenga en aviso para presentarse rápidamente ante una urgencia. También el club local se deberá disponer de un botiquín de 1º auxilios en el lugar de juego.

## **ART 26: SEGURIDAD**

El club local garantizará en caso de ser necesario la presencia de personal de seguridad que podrá ser requerido por los clubes Participantes o por los árbitros de/los partidos. La misma puede ser de seguridad privada. Si la gravedad de los hechos o el partido es considerado de alto riesgo se podrá solicitar seguridad oficial uniformada. La ASV podrá disponer en partidos, que por antecedentes u otras razones, así lo requieran, que se juegue con seguridad obligatoriamente.

## **ART. 27: ESTADIOS Y ÚTILES DE JUEGO**

Las canchas de juego oficiales deberán contar obligatoriamente con estos elementos:

Redes oficiales - Antenas	Silla de árbitro (con protectores)	<b>Piso:</b> liso y no rugoso. Puede ser pintado, mosaico granítico, parquet flotante o sintético: baldoflex, taraflex, mondo, etc.
2 pelotas oficiales	Cartabón	
Mesa planillero y tablerista, (órdenes de rotación)	Banco de suplentes	<b>Espacios de juego:</b> *Altura Libre: Mínimo 7 mts. *Línea de Fondo: Mínimo 3 mts. *Línea lateral: Mínimo 2 mts
Tablas de cambio: N°1 al 20 (Sub 19, 21, 23 Liga)	Protectores para postes	
Tableros: electrónicos o manuales		

Los estadios contarán con iluminación adecuada, el piso y la altura reglamentaria. Estos elementos son **OBLIGATORIOS** para todas las categorías de juego en la A.S.V., salvo autorización especial de la ASV.

Las planillas de juego, las ordenes de rotaciones, más los planilleros y tableristas deberán ser provistos por el Club local.

El club local deberá proveer trapos para ser el piso, como también habilitar la zona de castigo con su respectiva silla.

En la Planilla de Juego, el árbitro dejará constancia de todas las anomalías que considere, para que la ASV disponga de la aplicación de las multas correspondientes.

## **ART. 28: PELOTA OFICIAL DE JUEGO**

**PINTIER**, es la marca del BALON OFICIAL DE JUEGO de la A.S. V. Se juega con **PELOTA SUPER EXTRA** desde Sub 12 a 1º División.

## **ART. 29: REGLAMENTO DE JUEGO**

El reglamento de juego será el Internacional en vigencia, con las excepciones o modificaciones efectuadas en este reglamento de competencia.

## **ART. 30: TORNEOS ABIERTOS DE LA A.S.V.**

A- Los torneos Abiertos que organiza la ASV serán de **participación obligatoria** para todos los Clubes que jueguen oficialmente en la categoría de disputa, en cada rama.

B- **Multa por no participar de un torneo abierto:** aquel Club que no participe de algún torneo abierto organizado por la ASV, deberá abonar en concepto de multa, el doble del importe de la inscripción al torneo, la que corresponderá en su totalidad al club organizador. Esta multa se aplica **para cada rama** del club participante.

## **C- Condiciones de Organización:**

1- Los torneos abiertos deben tener una reglamentación clara, donde figure en la invitación, nombre del organizador, teléfonos de contacto, sistema de disputa, las condiciones de alojamiento y comida y los costos generales del mismo.

2- Debe estar bien aclarado si el torneo es para jugadores y clubes federados o promocionales. En tal sentido se informará que los torneos abiertos pueden convocar a clubes y jugadores federados y no federados (promocionales), pero deben jugar en torneos separados. No pueden competir un equipo federado con un equipo no federado.



# ASOCIACION SANTAFESINA DE VOLEIBOL

Saavedra 2334 - Tel. (0342) 4557997 - (3000) Santa Fe

[www.santafevoley.com.ar](http://www.santafevoley.com.ar) - [santafevoley@santafevoley.org.ar](mailto:santafevoley@santafevoley.org.ar)

3- Un mínimo de 4 días antes del comienzo del Torneo, se debe elevar a la comisión de Organización Deportiva de la ASV la nómina de equipos inscriptos, para que la Federación Santafesina de VÓLEIBOL lo eleve a FeVA y se revise la afiliación de los clubes participantes.

4- Cuando se reciban equipos de otras Asociaciones o Federaciones provinciales, las listas de buena fe de cada uno deben estar obligatoriamente firmadas y selladas por dichas entidades de origen.

5- Cuando se reciban instituciones de otros países, las mismas deben tener la autorización de la Federación Nacional de origen.

6- Toda Institución de la ASV, organizadora de un torneo abierto deberá tener muy en cuenta los aspectos organizativos de la competencia: Entregar a cada institución participante una carpeta donde consten todos los aspectos organizativos que se detallaran a continuación:

- Presentación de estadios y canchas de juego en las mejores condiciones.
- Planilleros idóneos y responsables
- Tener una organización deportiva muy buena, donde se jueguen muchos partidos, con planillas y/o pizarrones donde se muestren resultados, etc
- Vestuarios, alojamientos y sector de alimentación con excelentes condiciones de limpieza y presentación.
- Realizar una premiación importante, con premios individuales de ser posible.
- En todos los casos brindar un servicio de muy buena atención y cordialidad.

## **ART. 31: COMPETENCIAS FUERA DE LA ASV:**

Todo club afiliado a la ASV que desee participar de alguna competencia fuera del ámbito de la ASV, ya sea en partidos oficiales o torneos amistosos, torneos abiertos libres o por invitación y/o cualquier otro tipo de eventos deportivos, deberá **obligatoriamente**, informar de esta situación a la ASV, con un mínimo de 7 días de anticipación, haciéndolo por nota oficial firmada por las autoridades del club. Además debe enviar a esta ASV, la lista de buena fe ó el formulario O2 para ser autorizada por la secretaría de afiliaciones.

Cuando en alguno de estos partidos o torneos fuera de la ASV, se permita llevar refuerzos, dicha situación será informada en la ASV, y a los efectos de la autorización por parte de la Asociación, el club que lleva refuerzos, deberá presentar en la ASV una nota firmada por las autoridades del club que presta al jugador, donde autorizan esta situación.

De no respetarse estas normativas, no se autorizará su participación. Este club incurre en una infracción y podrá ser sancionado por la ASV, FSV y la misma FeVA.

## **ART. 32: COMUNICACIONES**

La ASV utilizará como medio oficial de comunicación con todas las Asociadas el correo electrónico. Desde la casilla: [santafevoley@santafevoley.org.ar](mailto:santafevoley@santafevoley.org.ar) se emitirá y se recibirá toda la información y comunicación referida a la competencia oficial (programación, selecciones, boletines, torneos abiertos, etc).

Toda solicitud planteada por parte de los clubes deberá ser presentada, INDEFECTIBLEMENTE, impresa, firmada y sellada por el presidente de dicha institución.

Toda comunicación referida al NO CUMPLIMIENTO del presente reglamento, del reglamento de conducta, del estatuto y o de cualquier otra norma establecida, por parte de cualquier integrante de esta ASV, se comunicará INDEFECTIBLEMENTE en forma impresa.

## **ART. 33: IMPREVISTOS**

Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por el Consejo Directivo de la A.S.V.

**ORGANIZACIÓN DEPORTIVA – ASOCIACIÓN SANTAFESINA DE VÓLEIBOL**